



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
 Identificador: 679883
 Òrgans: Ajuntament de Calvià
 Data Captura: 2021-08-10 14:21:49
 Origen: Administració
 Estat elaboració: EE01
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
CASTAÑER ALEMANY JUAN - 43092360C		10/08/2021	Vàlida



TRASLADO DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO DE ENMIENDA DE DEFICIENCIAS RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS DE LA CRISIS SANITARIA Y ECONÓMICA PROVOCADA POR LA COVID 19 EL ALQUILER DE VIVIENDAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CALVIÀ.

REF: EOP/JNR

2N REQUERIMIENTO ENMIENDA

De fecha 10 de agosto de 2021 existe informe de la TAG del Departamento de Vivienda, cuyo tenor literal se transcribe:

“En fecha 18 de junio de 2021 la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo aprobó las Bases reguladoras y la Convocatoria extraordinaria de subvenciones para la concesión de ayudas directas para paliar las consecuencias de la crisis sanitaria y económica provocada por la Covid 19 al alquiler de viviendas del término municipal de Calvià (BOIB número 84, de 26 de junio de 2021).

En fecha 28 de junio de 2021 se inicia el plazo de presentación de las solicitudes relativas a la citada ayuda, iniciándose la comprobación de las declaraciones responsables presentadas.

En fecha 16 de julio 2021 se publica un primer listado de enmiendas y un primer listado de aptos, atendidas las solicitudes revisadas hasta la fecha, así como está regulado en las Bases de la Convocatoria (artículo 17).

En fecha 23 de julio 2021 finaliza el plazo de presentación de solicitud.

Vistas la totalidad de solicitudes presentadas por los interesados, se ha detectado que la documentación presentada contiene los siguientes errores que se indican a continuación:

NÚM. EXP	DNI / NIE	LLETRES A ESMENAR
57	X9504312E	H
60	46245418P	E
64	Y1673166E	M
65	53443138Q	M
66	X9665108W	H
67	X8199103V	E ,H
68	49925479T	M
69	X6889155B	A,B,C,D,E,F,G,H
70	43203620Y	A,B,C,D,E,F,G
71	Y4649542Z	A,B,C,D,E,F,G,H

72	31685126G	H
73	43195420V	E
75	Y1956047A	A,B,C,D,E,F,G
77	28873569J	H
78	43093951R	B,D
79	43154705N	B,E
82	Y1740287Y	H,I
83	43134073B	H
84	X6716957Z	I
85	X9455011X	H
86	X6752441D	E,I,J
87	43067597M	F,H,I
91	43089722G	I
93	49772342C	G
94	43043692C	H
95	43194211G	E,H
97	46959454D	E,H
98	49613851E	I
99	43208373K	C,E
100	Y2437484G	I
101	X4931236J	H,I
102	53537589Y	H
103	Y6411837A	D
104	42993567N	H
108	06569614D	E,F,K
109	49611763G	E,G,I
110	45185557X	H
116	X3744441H	B,D
117	X6889155B	A,B,C,D,E,F,G,I,J,K,L
118	Y0535144V	G
119	78219201L	E,H
120	Y3586831H	B,H
121	X6807460N	M
122	46393353F	A,E,H
123	43128521W	A
127	X604595A	H
128	49867134Y	H,I



129	X3344605Z	H
130	X6817726C	H,I
132	43467764H	H
133	X0243085K	A, E
135	Y2870144B	B,H
137	55232067M	B
138	X6785234G	B
140	X5317907P	I
141	X5500899N	B
142	04305049R	B
143	43041523J	E
145	Y6060265D	I
147	77330518X	H
148	X5850443W	G
149	X5850443W	E,G,I
150	43119892K	H
152	43170178Y	E,G,I
154	Y5814102S	A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K
155	X6141007F	A,B,C,D,E,F,G,I,K
156	Y0381027T	A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K
157	43191639P	G,H
158	Y3074984J	E
160	43045643Q	H
161	X0828241B	E, F, I
162	Y6671997X	E, H

LEYENDA

- A.- Faltan datos titular.
- B.- Faltan datos convivientes: nombre, apellidos, DNI / NIE, teléfono.
- C.- Falta marcar casilla de situación vulnerabilidad (apartado 3.1)
- D.- Falta importe del alquiler o supera el mínimo permitido.
- E.- Falta marcar las casillas de Declaración Responsable por la que cumple todos los requisitos (apartados del 3.2 al apartado 10.3)
- F.- Falta IBAN, es incompleto o ilegible (apartado 03.11)
- G.- Falta formulario / solicitud, o incompleto o ilegible (apartado 4.1)
- H.- Falta contrato de alquiler; ilegible; incompleto; no Firmado por la partes; ... idioma extranjero; no está en el municipio; es de temporada. (apartado 4.2)
- I.- Falta documentación obligatoria (apartado 5)
- J.- Falta marcar casilla de la documentación a consultar por parte del Ayuntamiento. (apartado. 6)
- K.- Falta marcar casilla de que la ayuda se solicita para paliar situación derivada de la crisis sanitaria (aparte 7)



L.- Falta firma del solicitante.

M.- Incompatibilidad otras ayudas

N.- No se admite pasaporte, ni del titular ni de los convivientes/ deben estar legalizados en el territorio español

En atención a lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le comunica que dispone de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias de su solicitud, advirtiéndole que de no hacerlo se tendrá por desistida su solicitud, previa resolución que se dictará en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común”.

El Secretario Acctal.
Juan Castañer Alemany.

